



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 1026/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Manuel SCHECHTEL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Química Analítica, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 1026/2013 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1026/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Química Analítica, sin tener aprobada su correlativa Física I, al alumno Manuel SCHECHTEL, Legajo N°



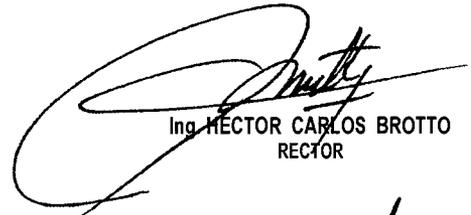
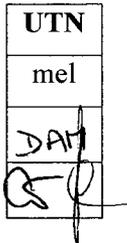
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



54216, de la carrera Ingeniería Química (título intermedio Técnico Universitario en Química).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1877/2013



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior